

REGLAMENTO TÉCNICO ESCUELAS CAMPEONATO GRAN CANARIA 2020

INTRODUCCIÓN

Organizado por la Federación Insular de Ciclismo de Gran Canaria y cedidos a distintos clubes organizadores, que lo solicitaron en tiempo y forma, con corredores en categorías de escuelas, se va a celebrar durante la temporada 2020 el referido Campeonato para promocionar el área de ciclismo hasta los 14 años cumplidos, con el fin de orientar y favorecer su iniciación, desarrollo y perfeccionamiento en toda y cada una de las especialidades del ciclismo.

A la puntuación acumulada de dicha Copa, solamente podrán optar, aquellos corredores, cuyas licencias de Clubes, hayan sido expedidas por la Federación Insular de Ciclismo de Gran Canaria.

NORMAS COMUNES

El presente reglamento es de aplicación para todas las pruebas de ciclismo de escuelas, incluidas dentro del presente Campeonato

Artículo 1.-

Todos los corredores que participen en las correspondientes pruebas que constan la presente temporada deberán estar en posesión de la correspondiente licencia federativa expedida por la Real Federación Española de Ciclismo o licencia de un día debidamente tramitada en tiempo y forma.

Artículo 2.-

Las categorías a participar durante la presente temporada son las que a continuación se exponen:

Hombres-Mujeres:	
• BENJAMIN	3,4,5 ,6 AÑOS(nacidos 2017-2016-2015-2014)
• PROMESAS	7,8 AÑOS (nacidos 2013-2012)
• PRINCIPIANTES	9 ,10 AÑOS (nacidos 2011-2010)
• ALEVIN	11 ,12 AÑOS (nacidos 2009-2008)
• INFANTIL	13 Y 14 AÑOS (nacidos 2007-2006)

Calendario:

CAMPEONATO DE GRAN CANARIA ESCUELAS 2020

CARRERA	FECHA	PRUEBA	LUGAR	CLUB
1	22/02/2020	CIRCUITO ISLAS CANARIAS	TELDE	ALPE BIKE
2	07/03/2020	LOS GILES	LAS PALMAS	ABIKE TEAM
3	28/03/2020	AGAETE	AGAETE	TAMADABABIKER
4	25/04/2020	LA LAGUNA DE VALLESECO	VALLESECO	BIKETHERORE
5	02/05/2020	TEROR CASCO	TEROR	CICLONORTE ATERORE
6	09/05/2020	BARRANCO DE TELDE	TELDE	ATLEFULCA
7	24/05/2020	LA JOSEFA	MOYA	DORATIL
8	14/06/2020	VECINDARIO-CARRETERA	VECINDARIO	IDUNA
9	27/06/2020	SAN JUAN - CARRETERA	TELDE	BICITEL
10	19/09/2020	MOYA - CARRETERA	MOYA	DORATIL
11	07/11/2020	VECINDARIO	VECINDARIO	IDUNA
12	08/11/2020	SAN GREGORIO	TELDE	BICITEL

Artículo 3.-

Las escuelas y clubes deberán tener carácter abierto, pudiendo ingresar en ellas sin ningún tipo de objeción aquellos alumnos que tenga interés en la práctica del ciclismo.

Artículo 4.-

Cada escuela o Club deberá estar adscrita a su Federación.

Artículo 5.-

Cada escuela deberá estar dirigida por un **Director titulado o en práctica como mínimo de Nivel I**, con licencia federativa y por los ayudantes que considere necesario para la práctica y mejor funcionamiento de esta.

Artículo 6.-

Durante la presente temporada se disputarán diferentes pruebas, y las puntuaciones que se adjudicarán a los distintos corredores tantos en masculino como en femenino serán las siguientes:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1°	25	6°	20	11° -100°	19
2°	24	7°	20		
3°	23	8°	20		
4°	22	9°	20		
5°	21	10°	20		

Los puestos ocupados por corredores/as con licencias temporales al no tener este derecho a clasificación acumulada, quedaran desiertos. (Ejemplo: si un corredor con licencia temporal en categoría Principiantes Hombres se clasifica en tercer lugar, los 23 puntos asignados a esta posición no se asignarán a ningún corredor)

La clasificación general se realizará tomando el resultado de 10 pruebas. En caso de celebrarse un número menor de 10 pruebas puntuaran todas.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor/a que haya obtenido el mayor número de primeros puestos. En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta el mayor número de segundos, terceros, cuartos, etc. puestos, y finalmente se resolverá a favor del corredor/a mejor clasificado en la última prueba disputada.

Se considerará que un corredor ha finalizado una prueba y por tanto puntuará cuando este cruce totalmente la línea de llegada.

En caso de avería o rotura de la bicicleta, podrán cambiarla por otra y continuar en la disputa de la prueba.

En el caso que un corredor no finalice la misma por caída u otra adversidad constatada, se clasificará en el último lugar de su categoría.

Por el carácter especial de estas categorías, un corredor podrá ser avituallado o recibir asistencia técnica, en las diferentes modalidades que se disputen, tantas veces como se considere necesario tanto por su DD, ayudantes de este, compañero u otro deportista.

El DD es el único autorizado a solicitar las explicaciones del Jurado Técnico de la prueba en caso de discrepancia

Los padres, tutores, seguidores o acompañantes de los corredores/as no podrán en ningún caso inmiscuirse en el desarrollo de la prueba, ni presentar reclamación alguna en la competición, en caso contrario el corredor será descalificado.

Las reclamaciones posteriores a las pruebas serán siempre dirigidas por los clubes o escuelas a La Federación, nunca de forma individual

Ninguna persona podrá acceder al circuito durante las competiciones a excepción de las autorizadas

En la zona de Meta, se encintará o vallará 20 metros antes de la llegada a esta por ambos lados. El D.D. de cada equipo, que se acredite para cada prueba podrá estar ayudado por los siguientes ayudantes:

- 2 (si participan más de 20 corredores)
- 1 (si participan más 10 corredores)

A la reunión técnica de antes de carrera solo podrán asistir aquellas escuelas o clubes que posean director deportivo titulado o en práctica como mínimo de Nivel I para determinar las actuaciones e informaciones a llevar a cabo para el buen desarrollo de la misma.

Artículo 8.-

Las cuantías por carrera se establecen en 4€ para corredores pertenecientes a clubes organizadores de pruebas de escuelas en la temporada 2020 y en 8€ para corredores de clubes NO organizadores.

Al principio de la presente temporada a cada corredor se le adjudicará un dorsal y placa el cual deberá conservar durante todo el campeonato a disputar. En caso de extravío o pérdida del dorsal, se le adjudicará uno nuevo al precio de 10 euros con el que continuará hasta final de Temporada.

Aquel corredor que no posea dorsal o placa no se le permitirá su salida

Artículo 9.-

Todos los corredores que deseen participar en las pruebas a desarrollar deberán ir provistos con la indumentaria necesaria para la práctica de este deporte, siendo imprescindible el uso del casco de seguridad.

Artículo 10.-

El presente calendario de pruebas a disputar podrá ser alterado, lo cual se informará con la debida antelación a La Federación y a los clubes participantes.

Artículo 11.-

La solicitud de aprobación del Reglamento para las pruebas de escuelas deberá ser presentada a través de la ZONA PRIVADA con 15 días de antelación.

Artículo 12.-

El Director Deportivo responsable de cada club está obligado a presentar por escrito el listado de pre-inscripción realizado para dicha prueba, siendo éste el válido para confirmar las inscripciones de los corredores que puedan participar en la prueba correspondiente. Aquel corredor no pre-inscrito on-line NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA PRUEBA.

Artículo 13.-

Los poseedores de licencias de Infantiles, Alevines, Principiantes y Promesas podrán participar en pruebas de días continuos con la aprobación de la FICGC o su Comité en casos excepcionales.

Artículo 14.-

Los encuentros de escuelas deberán celebrarse en el ámbito de la Federación Canaria de Ciclismo, estando prohibida la participación de los alumnos de las escuelas de otras Federaciones Autonómicas, salvo en los casos en que hayan sido expresamente autorizados por la Federación Canaria de Ciclismo y la Federación de donde procedan.

Artículo 15.-

En las reuniones de escuelas se determinarán los siguientes tiempos por categorías:

Infantiles	Tiempo mínimo	20 min.
Alevines	"	15 min.
Principiantes	"	10 min.
Promesas	"	5 min.
Benjamín	"	2 min.

Estos tiempos podrán ser modificados debido a circunstancias atmosféricas, dificultad del recorrido, u otras causas si el Jurado Técnico, el organizador y los directores deportivos de las escuelas así lo consideran.

Los desarrollos de las bicicletas serán comunes para todas las Categorías y se establece en:

El desarrollo máximo utilizado será de 6,14 metros, equivalente a 46 x 16, para las categorías de Benjamín, Promesas, Principiantes y Alevines.

El desarrollo máximo autorizado será de 6,40 m (48 x 16), para la categoría de Infantil.

En la categoría infantil y alevín, no se permitirá el bloqueo de elementos de la bicicleta para ajustar dichos desarrollos.

Al corredor que se le detecte durante un control un desarrollo no conforme, podrá proceder a la sustitución del elemento de la bicicleta causante de la falta, y en todo caso que no lo pueda realizar, se le permitirá la salida, clasificándosele en el último lugar de su categoría, sin derecho a puntos.

Artículo 16.-

Las pruebas de gymkhana estarán diseñadas según lo recogido en la Normativa de la Federación Canaria 2020 en su artículo 2.11 y/o con otros obstáculos considerados por el organizador y no recogidos en dicha Normativa. Las penalizaciones serán las recogidas en la misma Normativa.

Dichos obstáculos y penalizaciones se enviarán a los clubes participantes como mínimo una semana antes de la prueba para su conocimiento.

Resultará vencedor de la prueba aquel deportista que registre el menor número de penalizaciones y en caso de igualdad en primer lugar el que haya realizado menor tiempo, en el caso de persistir la igualdad, por sorteo.

Artículo 17.-

La FICGC entregará a final de temporada trofeos a todos los participantes de todas las categorías de la presente temporada tras las puntuaciones obtenidas durante el año 2020 en las diferentes pruebas que consta el referido Campeonato de Gran Canaria.

DISPOSICIÓN FINAL

Este reglamento de ciclismo está legitimado. En el caso de quedar algún tipo de vacío normativo podrá ser aplicada la Normativa de la FCC, posteriormente los Reglamentos Particulares y Técnicos de la RFEC o Reglamentos UCI del Deporte del Ciclista.